



AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DE LA CONCEPCIÓN

D. ANDRES BARRERA INVERNON, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DE LA CONCEPCIÓN

PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LA EXCLUSIÓN SOCIAL.

**OBJETO:**

El objeto del presente Programa es mejorar el bienestar y la calidad de vida de las personas que padecen situaciones socioeconómicas desfavorables.

**REQUISITOS:**

1. Estar empadronadas en el municipio a 1 de enero de 2024.
2. Acreditar la situación de desempleo.
3. Pertener a una unidad familiar en los siguientes umbrales económicos referidos al Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM), en el momento de valoración de la necesidad de la ayuda:

- Familias de 1 solo miembro hasta 1,5 veces IPREM. (10800€)
- Familias de 2 miembros hasta 1,8 veces IPREM. (12960€)
- Familias de 3 miembros hasta 2,1 veces IPREM. (15120€)
- Familias de 4 miembros hasta 2,4 veces IPREM. (17280€)
- Familias de 5 miembros hasta 2,7 veces IPREM. (19440€)
- Por cada miembro de la unidad familiar a partir del 6º incluido: aumentar 0.30 veces el IPREM.

Los ingresos a tener en cuenta deben referirse a la media de los 12 meses anteriores a la fecha de inicio del plazo de presentación de solicitudes.

**BENEFICIARIOS:**

1. Personas que vivan solas.
2. Unidad familiar que se encuentren de exclusión social.

Tendrán prioridad aquellas personas que no hayan sido beneficiarias del Programa para la prevención de la exclusión social en los tres procedimientos anteriores.

El plazo de recogida y entrega de solicitudes será del 08/07/2024 al 19/07/2024 ambos inclusive, en horario de 8:00-15:00 horas, en el Registro del Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción, debiendo aportar la siguiente documentación:

- Solicitud firmada y cumplimentada.
- Fotocopia del DNI de todos los miembros de la unidad familiar.
- Fotocopia del Libro de Familia Completo.
- Certificado de Empadronamiento Colectivo e Histórico.

Plaza de España, 7 · 41460 Las Navas de La Concepción (Sevilla) · [www.lasnavasdelaconcepcion.es](http://www.lasnavasdelaconcepcion.es)  
C.I.F.: P4106600B · Teléfono: 955 88 58 00 · Fax: 955 88 52 59

Código Seguro De Verificación	KVee52A3Eb7XY14Tp2nNdg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Andrés Barrera Invernón	Firmado	04/07/2024 09:48:03
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KVee52A3Eb7XY14Tp2nNdg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KVee52A3Eb7XY14Tp2nNdg==</a>		





AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DE LA CONCEPCIÓN

- Certificado de periodo de inscripción como demandante de empleo del día que presenta la solicitud.( 08/07/2024 al 19/07/2024 )
- Vida Laboral de de todos los miembros de la unidad familiar.
- Certificado del SEPE de todos los miembros de la unidad familiar de no estar percibiendo prestación o subsidio en los últimos doce meses, o en su defecto, concepto y cuantía. (01/07/2023 al 30/06/2024)
- Certificado de la Seguridad Social de todos los miembros de la unidad familiar de no figurar como titular de pensiones, o en su defecto, concepto y cuantía.
- Declaración jurada de los ingresos percibidos por toda la unidad familiar, en los últimos doce meses. (01/07/2023 al 30/06/2024).
- Otros.

Para mayor información, puede dirigirse al Departamento de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción.

En Las Navas de la Concepción, a 04 de julio de 2024



Plaza de España, 7 · 41460 Las Navas de La Concepción (Sevilla) · [www.lasnavasdeconcepcion.es](http://www.lasnavasdeconcepcion.es)  
C.I.F.: P4106600B · Teléfono: 955 88 58 00 · Fax: 955 88 52 59

Código Seguro De Verificación	KVee52A3Eb7XY14Tp2nNdg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Andrés Barrera Invernón	Firmado	04/07/2024 09:48:03
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KVee52A3Eb7XY14Tp2nNdg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KVee52A3Eb7XY14Tp2nNdg==</a>		

